



SOL DEL CUZCO.

SABADO 27 DE OCTUBRE DE 1827.—8.—6.º

Con la concordia crecen las cosas pequeñas; y con la discordia se acaban las mayores.

Salust Guer de Iugurt.

EL SOL.

AMOR A LA PATRIA.

Despues de haber blasonado tanto nuestras riquezas, luces è ingenio, y que podiamos ser independientes de nuestra antigua metrópoli; hemos salido, despues de conseguida la emancipacion, con que somos pobres; de forma que si los extranjeros no nos visten, estariamos desnudos: que no tenemos luces; y que necesitamos todavia de un pedagogo que nos forme en los rudimentos de la vida política. ¿Puede haber mayor contradiccion? El español Florez Estrada decia de nosotros que eramos como un niño tierno: pero cargado de prèscas ricas y dijes; y que no era caridad soltarnos en la calle para que fuèsemos la presa del primer pasajero. Y ¿que deciamos entonces nosotros? respondiamos, que no eramos tan niños, que estabamos bien adultos: que conociamos nuestros derechos; y que eramos capaces de gobernarnos ya por nosotros mismos.

Sostengamosnos, pues, en nuestro primer dicho. ¿Que ¿no tenemos aun representacion nacional? ¿no tenemos gobierno? ¿estamos todavia como los salvajes, sin conocer lo que es justo, y lo que no es justo? ¿Aun no conocemos lo que es comodidad, lo que es lujo, y lo que es la frugalidad? Todo esto dan à entender algunos ingenios oscuros, que se atreven à decirnos descaradamente, que no tenemos luces, que no tenemos virtudes, y que necesitamos todavia de un tutor que nos forme los primeros pasos.

Confesamos ingenuamente que no

podemos compararnos con otras naciones civilizadas; pero tampoco debemos confundirnos con los salvajes.

Tenemos majistrados ilustrados, tenemos politicos, tenemos bizarros jenerales, nuestros militares son bravos, ¿que mas podemos apetecer? Segundemos sus miras, obedezcamos sus ordenes, promovamos el bien público, y cuanto dependiere de nuestra parte. Este es el amor verdadero à la patria; no el suspirar por la proteccion de los extranjeros, por un juicio oscuro y embrollado.

(El Fenix número 5.)

CONSTITUCION BOLIVIANA.

Otros periodicos contemporaneos han insertado reflexiones profundas sobre los vicios que encierra esta constitucion, en que su autor se esmerò en conbinar, con la mayor destresa, la teoria de la libertad con la practica del despotismo. Mas no creemos por eso inoportuno reimprimir ahora el juicio que forma de ella el Conciliador de Buenos Ayres, permaneciendo obstinado el Libertador en no abjurar su credo politico, y estenderlo à todo el medio dia de Amèrica por medios semejantes à los que usò Mahoma para propagar su Coran. Y no se nos diga que es cansada ocupacion escitar perennemente la odiosidad nacional, contra un rejimen proscripto con tanta unanimidad, cuando vemos todavia, que ni la resistencia abierta de los pueblos para rechazarlo, ni la ecseeracion que cubre à cuantos promueven su adopcion, retraen al jeneral Bolívar de su proyecto temerario de dictarles le-

yes para mandarlos à discrecion. Los recientes sucesos de Colombia y del Perú, en que se ha pronunciado la opinion de una manera imparcial y enèrgica sobre el codigo Boliviano, no han bastado à desengañarle, que ambos Estados jamas consentirán que ningun ciudadano se convierta en legislador, ni ser dirijidos por otros principios que los del derecho constitucional representativo repùblicano. Empero, si ni estas lecciones, ni las dificultades inmensas que se le aglomeran cada dia para detener el desenlace de sus planes, le arredran de llevarlos al cabo, los amantes de la libertad están en la indispensable obligacion de multiplicarselas oponiendole los esfuerzos de la razon y del patriotismo. Tengase entendido que mientras haya una sola repùblica sometida à la carta de que hablamos, tendremos un enemigo por necesidad y por interes; pues à gobiernos de esa clase le sobran pretextos para serlo de los que no se acomodan con sus maximas. A fin de ponernos completamente al abrigo de sus asechanzas, nada es mas precavatorio y útil que mantener constantemente à nuestros conciudadanos al alcance de los fundamentos de su política, y con este designio redactamos el rasgo siguiente.

El derecho más sagrado de las sociedades humanas es el de constituirse segun su voluntad. Nosotros le respetamos, y vemos en su ejercicio el arma mas formidable que puede oponerse à la tirania; asi como vemos en el derecho que se arrogò Luis XVIII. de dar una constitucion à su pueblo, una usurpacion cuyos resultados se resen-

tirán largo tiempo en Europa; y en la docilidad del pueblo que se dejó arrancar tan noble prerrogativa, una renuncia formal de su dignidad é independencia. Pero si nuestro respeto excluyera todo escamen, y ahogara el uso de la razon, dejeneraria en veneracion supersticiosa y cerraria la puerta à toda especie de adelanto.

Si, pues, nos es lícito aplicar nuestras facultades mentales à la discusion de los pactos que nos ligan, y de los derechos y obligaciones que de estos pactos emanan, no puede sernos prohibido el ejercicio de la razon con respecto à las leyes fundamentales de las naciones estrañas y esta franquicia se convierte en deber imperioso, cuando se trata de unas instituciones, que traspasan sus limites naturales, y que otros pueblos adoptan como modelos acabados y tipos de sabiduria.

En este caso se halla la constitucion de Bolivia. El Perú la adoptò, como un *don de la providencia*; despues la rechazò y proscribiò à sus fautores. En Colombia cuenta con un gran número de partidarios. ¿Quién sabe, si no hay alguno tambien entre nosotros? Estamos, pues, no solo invitados, sino constreñidos à ecsaminar las joyas de este tesoro, à que acuden con tanta ansia los americanos del Mediodia. Entremos francamente en esta tarea, y antes de estudiar los accidentes, estudiemos la sustancia en que recaen. Para conocer perfectamente la constitucion de Bolivia, no será inoportuno decir algo sobre el nuevo ser politico decorado con este nombre.

Una de las verdades que menos excepciones sufre, tanto en el mundo físico como en el moral es que los extremos se tocan. Saquese de quicio un principio, ecsajerese un sentimiento, y necesariamente irán à dar en los excesos del principio, y del sentimiento contrario. No hay cosas mas opuestas entre si que el amor de la libertad y la codicia del mando: esta, sin embargo, subdividiò à la Europa en estados pequenìsimos, incapaces de ecsistir por si solos, y de resistir al menor ataque esterno; y aquella está actualmente amenazando à la América con el mismo azote. ¿Quién sabe si con el tiempo no tendremos en el nuevo mundo republicas tan estendidas como el principado de Monaca, cuyo territorio comprende tres leguas cuadradas, y tan fuertes como el principado de Niewil, cuyo ejército permanente se compone de diez hombres y un sarjento de infanteria?

Continuarà

MINISTERIO DE ESTADO

EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
Y RELACIONES ESTERIORES,

DON JOSE DE LA-MAR,

*Gran Mariscal, Presidente de la
República Peruana &c.*

Por cuanto el Congreso Jeneral Constituyente ha decretado lo que sigue:

EL CONGRESO JENERAL

CONSTITUYENTE DEL PERU.

Considerando:

I. Que la pena correccional de palos introducida en el ejército, es de suyo barbara, infamante, y propia de los españoles que la practicaron en la guerra de nuestra independencia.

II. Que de sus resultas han muerto muchos à quienes se ha aplicado;

Decreta:

Artículo 1.º Queda prohibida en el ejército y armada la pena de palos, no conociendose otras que las de ordenanza.

2.º El militar que contraviniere al anterior artículo, queda por el hecho privado de su empleo, y responsable à los daños y perjuicios.

3.º Si de los palos resulta muerte, será el contraventor juzgado como asesino.

4.º El presente decreto se insertará por tres veces en la órden del ejército.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario à su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicar y circular. Dado en la Sala del Congreso en Lima à 3 de Septiembre de 1827. — 8.º — *Francisco Valdivieso* Presidente. — *Pascual del Castillo*, Diputado secretario — *Manuel Jorje Teran*, Diputado secretario.

Por tanto, ejecutese, guardese y cumplase en todas sus partes y comuniquese à quienes convenga. — Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima à 4 de septiembre de 1827. — 8.º — *Lamar*. — Por S. E. —

Mariategui.

Suplemento al patriota de Guayaquil.

FUERA MASCARA.

El tiempo y el estudio mudan las inclinaciones del hombre à fuerza de desengaños y esperiencias. Las *Mascaras*, fueron en mi juventud la diversion mas cumplida, y hoy son el objeto de mi fastidio. En aquella época me complacian las esterioridades, y hoy solo encuentro alegria en el fondo de las cosas. La esperiencia de mil monstruos cubiertos bajo ricas decoraciones, han cambiado mi corazon y mi espiritu, en tales terminos, que todo temo y de todo desconfio.

A proporcion que ha crecido mi oposicion à las *Mascaras* se han multiplicado estas, en tanto grado, que apenas se conocen los hombres y las cosas, y es preciso romper por todo para que no venza la malicia: con tal idea encargo eficazmente que se suplante al cumplido ordinario la expresion. — *Fuera Mascaras.*

Como es ingrato el titulo de *Enmascarado*, y todos quieren ser tenidos por *FRANCOS*, quiero señalar algunas reglas para que aquellos sean conocidos.

El que usa de palabras vagas, y de circulos para pronunciar su fé politica — *tiene Mascara.*

El que calla, menea la cabeza, y alaga à todos en los citados momentos — *Mascara tiene.*

El que solo trata en materias politicas de miedos, de necesidades y de dudas — *Tiene Mascara.*

El que tratando de ciertas personas desconoce los principios y cree divinidades en la tierra — *Mascara Tiene.*

El que pondera defectos en el gobierno sin designarlos, y funda en ellos aspiraciones de reforma. — *Tiene Mascara.*

El que huye de conversaciones politicas, y solo quiere que se trate de vivir. — *Mascara tiene.*

El que se vé triste y pensativo cuando se leen papeles liberales y al descuido presenta la *Letrina* ò la *Lira*, que todo es uno *tiene Mascara.*

El que recibe papeles ó noticias utiles à la libertad y las calla. — *Mascara tiene.*

El que huye de manifestar su ciega obediencia à la constitucion. — *Tiene Mascara.*

En fin, el que francamente no dice — yo soy de tal sistema, yo soy de tal opinion — *Tiene Mascara y Mascara Tiene.*

Mas ¿como descubriremos los *Mas-*

carones que cubren á las cosas, esto es, las intrigas oscuras, rastreras y forzadas con que se pieciza conducir los pueblos á los fines que quieren los que intentan ser sus amos y señores? Daré una *reglita* que sirva para todos, y un *reglon* para medir las cosas.

Todos los que tienen *Mascara* son cofrades, y están prontos á entrar en el ORDEN DE LOS MASCARONES.

Los que piensan que son grandes nobles—los que calculan sus ascensos, su enriquecimiento y el de sus familias sobre la riqueza nacional—los que no se creen premiados aun siendo lo que ni aun habrian soñado ser en su pobre vida—los que no conocen mas vías de representar que la adulacion y el servilismo: todos estos y sus adherentes son aptos para servir en los MASCARONES. Dada ya la *reglita* que propuse, presentaré el *reglon* para medir las cosas.

La reunion del congreso ha sido deseado por todos, pero es imposible que en ello falten fines contradictorios. Los republicanos tienen de obedecer y descansar sin duda alguna: mas ¿tendrán igual mira los VITALICIOS?—Vemos tantas idas y venidas, tantas vueltas y revueltas, que si Lima no hubiera roto la cadena, y los departamentos del Sur los grillos, no solo estariamos sin *reglitas* y sin *reglon*, sino que á esta fecha juraria yo por la Laguna Estigia, que las *Mascaras* y los *Mascarones* hubieran acabado con los libros de Colombia, ó los tubieran á censos y tributo irredimible.

Los sucesos del Sur, que tanto nos aflijieron al principio, como nos han consolado al fin, han desbaratado el plan de cautiverio, pero aun hay entre los *Mascarones* cosas que yo alcanzo, pero que no sé como las querán desenvolver.

Esta palabra CONVENCION sueña entre ellos—Si el congreso lo concede—*Haremos*—Si no lo concede—*Se irá*.... ARREGLO RADICAL—Vaya, que no puedo con el *reglon* y otro dia mas descansado explicaré su manejo para que todos sepan como lo han de usar, pues como no soy de Caracas unico país de los sabios y el *plantel* de los magistrados y superiores de todo Colombia, no sé explicarme ahora, ni tengo la autoridad necesaria para hacerme entender.—Así lo dijo y se fué, *Fuera Mascarones*.
(*El descubridor del Istmo.*)

REMITIDOS.

Sr. Editor del *Sol*— Mi amigo tenga U. la bondad, de insertar en el

Sol del Cuzco la siguiente contestacion que ha dado el Ecsmo. Sr. Presidente de la República á la Corte Superior de este departamento tanto para que se admire el lenguaje de este gran hombre cuanto para que el Cuzco le viva reconocido por el aprecio y recomendacion que le mercede.—S. C.

Lima setiembre 27—827—

S. S. de la Corte Superior del Cuzco.

La apreciable felicitacion de U. S. S. datada el 12 del corriente, és un testimonio muy evidente para mí, de los nobles sentimientos que les animan—Yo no desearia mas en estos momentos que revestir los talentos de U. S. S. y poseer una ciencia sobre natural para llenar debidamente el augusto encargo que me ha confiado la nacion. Mi corazon se vé fuertemente oprimido cuando se me representa la imagen de ésta. Pueblos inocentes, pacificos, y del caracter mas dulce, reclaman la tierna solicitud de un padre—Yo lo seré— lo juro á U. S. S. mientras una gota de sangre corra por mis venas. Solo necesito que los sacerdotes de la Ley sepan secundar mis sanas intenciones. Ayúdenme pues U. S. S. á aliviar la triste situacion en que la guerra, y los eventos mas inesperados tienen sumergido al Perú. Recomiendo á U. S. S. muy distinguidamente al Cuzco, cuyo solo nombre debe ecsaltar los mas grandes recuerdos, y estimando la expresion con que me favorecen, me lisonjeo de ofrecerme á U. S. S. como un paysano, un amigo, y un hermano.—atento—S. S. S.
JOSE DE LA MAR.

“El mérito y el demérito son las cosas mas reales que hay en el mundo: ambas han sido siempre independientes de los libelos ó de las apolojias que en jeneral no son sino el diálogo de un escritor con sus pasiones.” Señor editor ¿duda U. de la verdad de esta sentencia veritada por un sábio escritor de nuestros dias, y cuyas producciones son el verdadero termómetro de la civilizacion del Perú? U. es muy justo, para no dejar de convenir conmigo en que el mérito da la opinion; que la opinion es el resultado de las acciones; y que la calificacion de estas pertenece esclusivamente al hombre que piensa, no al detractor bufon que desconoce la virtud, abomina el mérito; y que con sus chistes gro-

seros y bárbaros debilita el nervio del raciocinio, y aun desflora y marchita las gracias de la elocucion. Estimaré U. seguramente este preambulo; pero debe U. advertir que hablo de uno de los artículos de su periódico número 147 en que un español dos veces capitulado, mentiroso de profesion, intenta vulnerar la reputacion acrisolada de un magistrado ejemplar, redactando en cláusulas remilgadas imputaciones calumniosas; y se esfuerza á irritar los ánimos convidandolos al odio y á la venganza que son los peores consejeros del jénero humano. ¿U. lo ha leído? ¿Ha visto U. libelo mas detactor, ni mas injusto? ¿Ha español inmoral! ¿Qué desgraciado sería el hombre, que aislado, y que misero, si su existencia política y moral dependiese de tus labios hidrofóbicos, acostumbrados á las ficciones que hacen el alma de los coliseos, y bañados perpetuamente de un mortífero veneno! Escritor impetuoso, oprobio de la libertad y de la dignidad de la prensa; que fatal objeto ha dirigido tu pluma atroz, para manchar el decoro de la expresion? ¿Es por ventura deshaogar el resentimiento que ha ecsitado uno de los actos mas heroicos de la administracion de este magistrado, cual ha sido la admision de la renuncia que hizo tu suegra del rectorado, reconociendo la debilidad de sus fuerzas? ¿Había de permitir su noble celo que quedasen imperfectos y sin ensayo los reglamentos de aquel establecimiento que hará honor y gloria á su fundador, mientras que la madre de tu familia consumiese todos los dias en la calle, consagrando sus cuidados á las especulaciones y tráficos comerciales que proporcionen medios de mantener tu holgazaneria? Esto es deshaogar pasiones, ecsitar la execracion y el odio contra un augusto funcionario, y cambiar los preciosos conductores de la ilustracion en unos instrumentos ignominiosos de venganza y de encono.

Precioso objeto, señor español; ¿le parece á V. que en el severo tribunal de la opinion pública, entre pueblos civilizados que respetan la libertad de imprenta, como el baluarte de sus derechos, tenga una feliz acogida su folleto infamatorio? sin duda no ha penetrado V. aun el contraste que han producido los siete años continuos de guerras y convulsiones, formando un semblante humillado en aquella frente altanera, donde los americanos leían desde la infancia el destino ignominioso de su vida.

Señor Editor; quisiera que no fue-

se este un remitido para desmentir completamente las imputaciones del articulista, y convencer la injusticia de su dicacidad. Yo no quiero defraudar los derechos de la inocencia y verdad ultrajada; su vindicacion le es privativa; los tribunales y juntas de censura están establecidos para enfrenar y castigar la osadía de los enemigos de nuestras leyes; y espero que los jueces de hecho, temiendo mas que la muerte misma una critica mordaz que mancille la reputacion de su honradez y civismo, desempeñen sus sagradas funciones con toda la energia necesaria. Soy de V. señor editor

El ciudadano en ejercicio.

Señor editor:—No hay cosa mas ridicula, sino que se meta á escribir el que no sabe mas que hablar mal, y discurrir peor. Cada uno debe conocerse, y procurar no salir de la esfera de lo que sabe, sino quiere que se le diga: *Pastelero á tus pasteles.*

En el *Sol* del sabado 20 del que rije, se ve un comunicado subscripto por *L. B. A. L. y R.*; que aunque se siguiera todo el alfabeto y los innumerables caracteres de los Chinos, no se podria disfrazar su pobre autor; porque su metodo, exactitud, propiedad y ortografia lo dan bastantemente á conocer.

El citado artículo dice: *sirvase U. poner en su periódico el aplauso jeneral &c.* ¡Caspi-ta! ¡que fecundidad de invencion! ¡que cabeza! ¡fortunate! ¡con que el aplauso jeneral? hé? pues apuradillo se vería U., señor editor, para darle gusto al solicitante. ¡Por donde Demonios! ¡Dios me perdone! agarró U. el aplauso para ponerlo en su periódico, sin cuerpo para palparlo, ni color para verlo? ¡voto vá! ó acaso quiso

decir, que espusiese U. las demostraciones de aplauso? ello es mas natural; pero tampoco deja de ser impropio; porque, ni U. está tan ocioso para hacer relaciones, ni el objeto de nuestro periódico es vomitar elojios á discrecion y describir aplausos jenerales ni particulares, sino solo el de ilustrar con doctrinas selectas adelantando y perfeccionando los conocimientos de los hombres, y declarando guerra á los defectos garrafales, para que algun dia lleguemos á la mas posible perfeccion.

Sigue el artículo—*Corresponderá á la confianza que ha recibido; y le interesan los padres de aquellas niñas.* Como soy cristiano que no lo entiendo; pero me consuelo con que tampoco lo entenderán los padres de las niñas, ni los padres del yermo, ni los padres santos, ni los santos padres; porque la oracion es bastante griega, y solo puede ser buena para la hora de la muerte, que entonces se desprecian las vanidades del mundo, y entre ellas el hablar y escribir bien.

El Maestro de Escuela.

Señor editor:—Los males de los pueblos ven mejorarse en todas partes, menos en Puno. Los papeles publicos prestan al gobierno ideas exactas de sus dolencias y demandan á la vez el remedio. Un compadecido de la humanidad, por medio del *Republicano* de Arequipa número 93, se há quejado de la falta de un facultativo, manifestando la ineptitud del señor Moré, que apesar de la dotacion de mil cien pesos anuales que disfruta, cree que sus

obligaciones están circunscriptas á la visita diaria de dos enfermos del hospital: que no está ligado á atender á los miserables agoviados bajo el peso de sus dolencias, y mil veces se há dicho con orgullo y publicamente *que su casa es como la del jabonero donde el que no cae resbala.* ¿Y esta es filantropia? — ¿Es este el deber de un funcionario público? Apelo al juicio de los imparciales. Ese sueldo debe pagarse á un hombre hábil, á un caritativo, á un profesor, en fin, que sepa llenar sus deberes, sin que sus planas sean enmendadas por la vieja curandera de san Juan de Dios. Ya no estamos en el tiempo en que no se encontraba mas profesor, y cesó la necesidad en que se vió el gobierno de colocar de medico titular, al único que habitaba este clima. Cincuenta años hace que no vé un libro, y todos saben que no puede ser buen facultativo el que no se dedica á su oficio: apuesto que en un examen imparcial cualquiera curandero, aunque no tenga la facultad de matar á los sanos, obtiene mas conocimiento que nuestro proto-medico: ¿hasta cuando reina esa compasion mal entendida con perjuicio del bien jeneral? Señor editor, soy muy escaso para llamar la atencion de los sensatos: el fecundo ingenio que dirige el periódico de U. puede hacerlo si gusta en obsequio de *El amigo del órden.*

AVISO de la administracion del tesoro público para que ocurran las costureras pobres á recibir camisas para la tropa con 3 reales de hechura por cada una.